

**II CONGRESO LATINOAMERICANO DE JUSTICIA, FILOSOFÍAS Y
PRACTICAS RESTAURATIVAS**

"Construyendo una cultura de diálogo, paz y derechos humanos"

Eje Nro. 4: Enfoque restaurativo, de cultura de paz y contextos sociales

"Enfoque restaurativo en la construcción colectiva de convivencia"

Autoras: Anabella **CORDOBA**, Leticia **TAULAMET**

Resumen:

Este trabajo da cuenta de una experiencia que se desarrolló en una localidad pequeña de la provincia de Santa Fe. Del relevamiento inicial se detectaron como actores de relevancia social y cultural en el pueblo a las instituciones educativas y a alrededor de 25 organizaciones públicas y privadas que prestan servicios sociales, culturales y deportivos. El hecho tomado como punto de inicio y motivo de nuestra intervención fue un episodio de violencia entre dos adolescentes con involucramiento de otro grupo de adolescentes que observaban y tenían algún grado de participación indirecta. El desarrollo de la intervención se dio de manera simultánea hacia los involucrados directos e indirectos (padres, estudiantes, facilitadoras y el juez de pequeñas causas, integrantes de las instituciones involucradas). Se trató de varias instancias de encuentros restaurativos y talleres con todos los participantes y el equipo interdisciplinario de niñez sobre las violencias de carácter preventivo atento haber identificado algunos indicios de conflictos en estado latente. En una segunda etapa se trabajó en facilitaciones y apoyo psicológico del equipo del centro de salud para ambas familias y el desarrollo del proyecto de capacitación sobre facilitación de procesos de diálogo y comunicación no violenta dirigido a actores sociales estratégicos públicos y privados. Y en la última fase, se trabajó en la gestión y formación de un centro de mediación comunitaria para que las y los vecinos puedan resolver sus conflictos en el ámbito del gobierno local, como modo de promocionar la autogestión de la solución de los conflictos a partir de esta experiencia de construcción colectiva.

Palabras claves: enfoque restaurativo-violencia comunitaria- convivencia social.

Introducción

Interrogarnos sobre la justicia restaurativa remite a reflexionar sobre un término que tiene múltiples interpretaciones según el posicionamiento de quién lo define, por ello puede ser considerado un concepto relacional basado en las necesidades de los ciudadanos y las ciudadanas, se afirma asimismo que es un movimiento social, un proceso, una filosofía, una estrategia, una herramienta entre otros. Zehr plantea que es " *una mezcla de enfoques*

tradicionales y la sensibilidad de los derechos humanos, presente en la historia de varias culturas y vigentes en la actualidad.

Implica atender además del daño, la asunción de responsabilidades y activa participación desde un principio de dignidad humana y ética pública comunitaria que respete y proteja los derechos humanos desde el estado de derechos en una sociedad democrática.

Esta ponencia intentará reflexionar sobre una experiencia desde el enfoque restaurativo realizada en una pequeña comunidad ubicada en la cuenca lechera de la provincia de Santa Fe a 150 kms de la capital provincial, que no agota el debate sobre el mismo sino que abre múltiples interrogantes y nos invita a seguir en este camino.

Desarrollo

La declaración de Costa Rica sobre Justicia Restaurativa (2002) plantea la necesidad de desarrollar procedimientos restaurativos entendidos como "*aquel en el cual víctima y ofensor y cualquier otro individuo miembro de la comunidad participe cuando sea adecuado juntos a la ayuda de un colaborador en la búsqueda de la paz social*", pudiendo incluirse "*entre los resultados restaurativos respuestas de arrepentimiento, perdón, restitución, responsabilización, rehabilitación y reinserción social entre otros.*" Esta declamación emerge a partir de la preocupación en torno a la aplicación de castigos sin que se rindiera significativamente cuentas como modo de entender y asumir responsabilidades de lo que cometieron un delito; la preocupación por el lugar que ocupan la(s) víctima(s) y su invisibilización en el proceso, que contribuyen en muchos casos a su revictimización y por último la insuficiente participación de la comunidad de referencia.

Convencidas que es en los ámbitos de la vida cotidiana familia, trabajo y en sus diversos niveles de abordaje (grupal, institucional y comunitario) donde se debe y tiene que trabajar este enfoque con objetivos de prevención, promoción y restitución del derecho a la justicia y a vivir saludablemente y convivir en paz.

Es desde esta posición que desarrollamos nuestro trabajo en una localidad de alrededor de 6000 habitantes, ubicada en la pampa húmeda y en la cuenca lechera de la provincia de Santa Fe, de fuerte ascendencia italiana, donde en su mayor parte desarrollan actividades productivas vinculadas al campo, en menor medida hay comercios y pocas industrias. Existen dos escuelas de nivel primario, una escuela media privada, otra escuela técnica y

una escuela terciaria dedicada a formar técnicos lácteos. Existen alrededor de 25 organizaciones públicas y privadas que prestan servicios sociales, educativos, culturales, deportivos a las y los ciudadanos.

En este marco contextual trascendió a la comunidad un video grabado donde se identificaba una situación entre dos adolescentes mujeres de 13 y 14 años que, en el espacio público-plaza central-se agredían verbal y físicamente, con asistencia de espectadores - estudiantes de la escuela media privada- quienes filmaban y muchos ejercían violencia psicológica sobre las niñas como si fuera un espectáculo de lucha libre. ¹

Al indagar se tomó conocimiento que se agredieron al punto que una de ellas quedó inconsciente y tuvo que ser trasladada al centro de salud por un particular.

Desde el gobierno local en primer término se habló con el juez de pequeñas causas para intercambiar percepciones y establecer una estrategia con enfoque restaurativo en común invitando a participar a los actores sociales o quienes estratégicos reconocidos en la comunidad.

El desarrollo de la intervención se dio de manera simultánea hacia los involucrados directos, indirectos. Consistió en principio en poner en agenda pública la cuestión como socialmente relevante y preocupante.

Se procedió en principio a pedir formalmente informes al centro de salud y a la policía acerca de su intervención fundamentada en que, al ser niñas menores de edad, debía proceder el sistema de protección local de derechos de niñas, niños y adolescentes coordinado por el gobierno local donde ambas instituciones son parte y tienen funciones definidas al respecto. Con la recepción de las respuestas institucionales, se toma conocimiento que no existían registros de intervención sanitaria ni policial.

Por ello se citó a una reunión a los padres de ambas niñas con las facilitadoras y el juez de pequeñas causas donde se explicó qué se quería realizar y se solicitó el consentimiento asistido para trabajar con las menores de edad.

También se realizó una reunión con las instituciones que componen el sistema de protección local de derechos de niñas, niños y adolescentes donde participa la escuela media donde concurrían los protagonistas de este hecho, a los fines de debatir y consensuar la estrategia de intervención. En la misma se reflexiona sobre el costo de oportunidad de no

¹ Cabe aclarar que una de las niñas es desertora escolar y no está en el sistema formal educativo local.

intervenir en tiempo y forma frente a una situación de violencia y se trabajó la co responsabilidad. Las facilitadoras indagaron sobre el grado de conocimiento en resolución de conflictos de los referentes instituciones y se llega a la conclusión que no hay capacidades instaladas para la gestión y resolución pacífica de los mismos en los diversos espacios institucionales.

En esta instancia se acuerda desarrollar varios encuentros restaurativos con todos los estudiantes del primer año, realizar una charla a cargo del equipo interdisciplinario de niñez sobre las violencias dirigida a todo el estudiantado de esta institución; desarrollar varios talleres con los estudiantes de séptimo grado de las escuelas primarias de carácter preventivo atento haber identificado algunos indicios de conflictos en estado latente. En la segunda reunión del sistema se acordó trabajar con los padres de estas niñas desde la facilitación y con apoyo psicológico del equipo del centro de salud para ambas familias. También se acordó gestionar recursos para desarrollar un proyecto de capacitación sobre facilitación de procesos de diálogo y comunicación no violenta dirigido a actores sociales estratégicos públicos y privados.

En este marco se realizó una primera reunión donde se escuchó a los progenitores de las niñas, su conocimiento del hecho, sus percepciones, su análisis de las posibles causas y consecuencias, comentarios sobre la actuación de las instituciones sociales y acciones que ellos pensaban desarrollar a partir de esta situación problemática.

La misma se desarrolló en el juzgado de pequeñas causas en un salón pequeño ambientado para tal fin, donde todos los participantes se podían mirar y escuchar sin interrupciones. Se trabajó primero con los padres de las familias: padre/madre de una de las niñas y la madre como jefa de hogar de la otra niña, cuando se pudo co construir el conflicto y cada familia pudo pensar como trabajar al interior de cada una lo acontecido ingresaron las niñas las cuales pudieron narrar la situación desde su mapa mental, su percepción del conflicto y con construir lo sucedido. Esta instancia concluyó con tareas para ambas familias que consistió en pensar que necesita cada niña de su familia para poder asumir su responsabilidad y encaminarse a reparar el daño ocasionado. Es aquí donde se le brinda a cada familia la posibilidad de trabajar esto en un espacio de salud mental a cargo del equipo de salud (acordado en el marco del sistema).

Se invita a las dos niñas a las instancias programadas con sus compañeros de escuela (una escolarizada la otra no). Con esta niña excluida del sistema educativo se siguió trabajando desde el equipo social comunal su situación singular y se la vinculó a un espacio de educación no formal según su necesidad como de re inserción socio educativa.

Para trabajar en circulo restaurativo las facilitadoras presentaron la propuesta a nivel institucional a todos los directivos y docentes desarrollando un marco conceptual y metodológico. En esa instancia la institución educativa realizó un comunicado a cada familia para que autorizaran la participación de sus hijos en estos encuentros.

Se trabajó en tres instancias: la primera fue trabajar el hecho donde cada estudiante narró su relato y explicitó cual fue su rol en el mismo. Se utilizó una técnica de reconocimiento subjetivo y objetivo, manejo de emociones. En la segunda instancia se trabajó sobre los siguientes ejes: preconceptos y prejuicios, derechos y obligaciones en la adolescencia, autonomía progresiva, responsabilidades; la tercera reunión se trabajaron la reparaciones (quien hizo daño a quién, cómo y cuándo reparar) y disposiciones hacia uno mismo (cada adolescente) entre pares (como re establecer la relación), con la familia, con la comunidad (interrelaciones) e hicieron acuerdos. También los estudiantes eligieron dos docentes de mayor confianza para que los guie y los monitoree en lo convenido, lo que implicó poner en conocimiento a los mismos y sumarlos a la instancia de capacitación programada.

Este proceso fue monitoreado por el sistema de protección local, las facilitadoras y el equipo de niñez y adolescencia del gobierno local de manera articulada y coordinada.

Como siguiente paso fue realizar un curso de sesenta horas de facilitación pública para la convivencia pacífica donde participaron 24 referentes institucionales de organismos estatales (jardín de infantes, escuelas primarias urbanas y rurales, escuela media, escuela terciaria, iglesia católica, vivero inclusivo, centro de salud, clubes, entre otros.

Como siguiente acción fue formar en el ámbito del gobierno local el centro de mediación comunitaria para que las y los vecinos puedan resolver sus conflictos.

Conclusiones

Todo proceso de justicia restaurativa permite reconstituir los lazos y fortalecer las relaciones entre los implicados en un hecho violento, las víctimas y la comunidad en general cuando se asume con compromiso, responsabilidad de todas las partes en conflicto.

Reparar, revincular, protagonizar y encaminarse hacia acciones que permitan la reparación desde el punto emocional subjetivo y objetivo fue un proceso desarrollado que se inició con el trabajo con las familias, luego los directamente implicados púberes, las instituciones sociales transversalizando los abordajes familiares, grupales, institucionales y comunitarios. Generando capacidades en prevención y gestión de conflictos de manera sinérgica.

La experiencia permitió darnos cuenta de la importancia que asumen los procesos de justicia restaurativa para mejorar la convivencia social en aquellos espacios donde se producen hechos violentos que no son desjudicializados y en donde están involucrados población vulnerada.

Bibliografía

CORREA GARCIA, Sergio (2015) "Justicia Restaurativa". Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México

DE LA PUENTE, Virginia (S/d) "Una mirada hacia la Justicia Restaurativa: Recuperando el derecho perdido" Entrevista a Howard Zehr en Revista Criminología y Justicia. www.dialnet.unirioja.es consultado el 22 de junio de 2020.